



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

"2023, año de Francisco Villa"

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 27 de noviembre de 2023

OFICIO NO. DAF/0398/2023

Asunto. Respuesta a informe auditoría Externa 2022

DRA. MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Presente.

En atención al oficio número 11/290/0311/2023 respecto al seguimiento de las observaciones de la auditoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos Altieri, Gaona y Hooper, S.C. respecto al ejercicio fiscal 2022, por este medio me permito informarle lo siguiente:

Observación 1.- Bienes muebles

El valor neto en libros de los bienes muebles que se presentan en los estados de situación financiera adjuntos al 31 de diciembre de 2022 del cual el INAOE no cuenta con un inventario físico de dichos bienes muebles, actualizado. Artículo 27 de la Ley General Gubernamental.

CORRECTIVA

Replantear el programa de trabajo con fechas y metas alcanzables y reforzar con el recurso humano para llevar a cabo el inventario físico de cada bien.

PREVENTIVA

Establecer un procedimiento a efectos de las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación, se incluyan como parte del inventario físico y se actualice y se cuente con documentación soporte del alta y resguardo.

OBSERVACIÓN:

Se iniciará el levantamiento de resguardos de la DAF y DG la última semana de octubre.

Se sugirió la contratación de personal para que avancen y concluyan en dos meses el compromiso programado

RESPUESTA:

Actualmente se continua con las actividades establecidas en el programa de trabajo.

Observación 2.- Bienes Inmuebles

No cumplen con lo señalado en el Artículo 49 en su fracción II y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe las bases técnicas relativo a saldos y movimientos de su correcta valuación y su debido registro en el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de dichos bienes.

CORRECTIVA

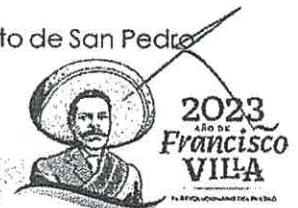
Contar con toda la documentación que describa la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Instituto.

PREVENTIVA

Establecer mecanismos para integrar y actualizar los archivos relativos a los bienes inmuebles, determinando su clasificación

OBSERVACIÓN:

Se entregará el oficio de condonación de impuestos expedido por el Ayuntamiento de San Pedro Cholula.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



RESPUESTA:

Actualmente se continua con la regularización de los inmuebles del INAOE.

Observación 4.- Adquisiciones 70/30

De acuerdo al cálculo realizado sobre la verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en la suma de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos, y ejercicios efectuados durante el ejercicio de 2022.

CORRECTIVA

Debe el Instituto presentar nuevamente al COCODI el cálculo correspondiente considerando los recursos propios y fiscales.

PREVENTIVA

Para el ejercicio 2023 debe considerarse y privilegiarse dentro de sus procesos la realización de Licitaciones Públicas o, en su caso excepciones bajo el Art. 41 de la LAASSP.

OBSERVACIÓN:

Se entregará una nota aclaratoria confirmando que, de acuerdo con el Instrumento jurídico de COMMIMSA, abrogado en 1991, en 2006 se convierte en Empresa de Participación Mayoritaria y en 2008 el Manual de Organización lo refiere como un CPI, por lo que el porcentaje calculado bajo el Art. 41 de la LAASSP es menor al expuesto.

RESPUESTA:

Actualmente se están revisando los cálculos, para determinar los porcentajes que correspondan.

Observación 5.- Partida en conciliación

Al 31 de diciembre de 2022, se encontró un cheque en conciliación en la cuenta No. 111236-9 de Banamex correspondiente al proveedor Demoliciones y Construcción Miravalle S.A. de C.V. por \$ 330 mil el cual corresponde a un pago realizado, que el Área contable no ha registrado

CORRECTIVA

Continuar con el proceso de la denuncia ante el OIC hasta deslindar las responsabilidades correspondientes.

PREVENTIVA

Establecer mecanismos o procesos en el seguimiento del servicio, provisión, suficiencia, liberación de la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN:

El expediente está en la FGR cuyo objetivo está centrado en la recuperación del pago realizado. Se recomienda revisar las POBALINES y precisar lo relativo a las adquisiciones. La investigación en el OIC se concluyó.

RESPUESTA:

El proceso legal se encuentra en la Fiscalía General de la República, por parte del INAOE se sigue contribuyendo en la investigación a solicitud de la misma.

Observación 6.- Almacén materiales obsoletos

Como parte de la revisión de las existencias en el Almacén de consumo se nos proporcionó por parte del área de Recursos Materiales el inventario de los bienes de consumo con un total de bienes.

CORRECTIVA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Realizar el registro de los materiales obsoletos y proceder a través de su normatividad a dar de baja los bienes tanto físicamente como del sistema.

PREVENTIVA

Establecer un procedimiento para que de manera trimestral se informe a contabilidad de las variaciones y un mecanismo para tener mayor comunicación de ambas áreas.

OBSERVACIÓN.

Presentará los registros de las bajas que se han llevado a cabo. Se recomienda trabajar en un Manual de bajas.

RESPUESTA:

El área de Administración General de Cómputo se encuentra realizando el dictamen técnico, considerando el material de cómputo.

Observación 8.- Anticipos a Proveedores

Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto presenta un saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores por \$ 20,424,349 de los cuales se tiene un saldo por \$ 8,231,383 anexo I con una antigüedad mayor a un año, por lo que debe llevarse a cabo una depuración de la cuenta, en forma conjunta entre el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área requirente el servicio o bien.

CORRECTIVA:

Efectuar la depuración de la cuenta de Anticipo a Proveedores. Realizar la actualización de aquellos anticipos realizados en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

Definir un mecanismo de comunicación entre las Áreas que solicitan el anticipo, compras, Tesorería y Contabilidad Presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento

OBSERVACIÓN:

Se presentó la depuración que bajó de los \$20,424,349 a 13,318,000. Falta depurar \$3,318,000 en tránsito. Se presentarán los registros contables actualizados (septiembre y octubre)

RESPUESTA:

Se continúa con la depuración.

Observación 9.- Convenio Comimsa, S.A. de C.V.

Como resultado de la celebración de un Convenio General de Colaboración Académica Científica y Tecnológica entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA) y en específico el Convenio 001/2021, no corresponde a los servicios que le está prestando.

CORRECTIVA

Modificar, Cancelar o Justificar el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnología

PREVENTIVA

Definir y establecer mecanismos que permitan a través de Formatos, Comités, Informes, Procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas.

RECOMENDACIÓN

Se entregará una nota aclaratoria confirmando que, de acuerdo con el Instrumento jurídico de COMMIMSA, abrogado en 1991, en 2006 se convierte en Empresa de Participación Mayoritaria y en 2008 el Manual de Organización lo refiere como un CPI, por lo que se justifica la Celebración del Convenio General de Colaboración.



RESPUESTA:

Esta Dirección de Administración y Finanzas, a través del Oficio No. DAF/0357/2023, llevó a cabo la aclaración correspondiente, en este sentido, no existe nada más que agregar.

Observación 10.- Comimsa supervisión

Derivado del contrato específico número 1 celebrado con Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. por \$ 12'252,341 se considera que estos no cumplen con las especificaciones descritas en el Convenio General de Colaboración Académica, científica y tecnológica.

CORRECTIVA

Obtener la evidencia documental de la supervisión de los servicios y arrendamiento prestados conforme al convenio o contrato que evidencia la procedencia del pago y/o penalización.

PREVENTIVA

Establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios.

OBSERVACIÓN

Se entregará una nota aclaratoria confirmando que, de acuerdo con el Instrumento jurídico de COMMIMSA, abrogado en 1991, en 2006 se convierte en Empresa de Participación Mayoritaria y en 2008 el Manual de Organización lo refiere como un CPI, por lo que se justifica la Celebración del Convenio General de Colaboración.

RESPUESTA:

Se continúa recabando la información correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

Alientamente,


Lic. Andrés Barradas Salas

Director de Administración y Finanzas del INAOE

C.c.p. Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez / Director General del INAOE
SFP

